

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------|
| Salario Mínimo 172.87 | INPC Sep. 124.5 | UMA Diario 96.22 | Recargo Por Mora 1.47% | Tipo de Cambio 19.96 | UDIS 7.553232 |
|-----------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------|

INVITACIONES DEL SAT

En este año, los contribuyentes han recibido **cartas invitación por parte del SAT** como un programa continuo para que no olvidemos que ahí están, que nos vigilan, y realmente ha sido tedioso y desgastante porque señalan que lo hacen con la finalidad de exhortar al cumplimiento de las obligaciones fiscales o bien aclarar la información atípica interpretada por la autoridad fiscal.


Si eres de los afortunados contribuyentes que has recibido una o más INVITACIONES DEL SAT, te sugerimos:


- Tener a la mano una constancia de cumplimiento de obligaciones donde podrás ver si tienes o no obligaciones sin presentar.
- Si no tienes obligaciones pendientes, y el SAT te determina una supuesta diferencia que puede ser de un mes, o de varios meses y años normalmente del 2018 a la fecha, revisa los CFDI que dan lugar a estas supuestas diferencias.
- Haz un papel de trabajo donde demuestres que la supuesta diferencia que el SAT te marca NO es correcta y anota los motivos.
- Cuentas con un plazo de 15 días posteriores a la recepción de la invitación o requerimiento de acuerdo al artículo 33-A del Código Fiscal de la Federación.
- Como el SAT lo considera un asunto administrativo, la respuesta del SAT no da lugar a un juicio en su contra.


Es muy conveniente dar respuesta a las cartas INVITACION, toda vez que los algoritmos con que trabaja la plataforma del SAT descuentan automáticamente a quienes han atendido las invitaciones y dejan para revisiones aleatorias las invitaciones que no fueron atendidas.

Es una inversión de tiempo importante, pero vale la pena que los contribuyentes hagan un esfuerzo por atenderlas aunque sea de manera simple, sobre todo porque llegan hasta 4 veces las mismas invitaciones solo van cambiando las fechas de emisión o aumentan un mes de supuestas diferencias, lo cierto es que dándole seguimiento si emiten un comunicado donde señalan que han sido solventadas en sentido positivo, por ello, si vale la pena dar respuesta.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 3847

 Contacto@palafox.mx

 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.